

La Primera Imprenta llegó a Honduras en 1821, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco, la primera que se imprimió fue una proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1823.

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1826, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00852

Director: **Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY**

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1984 NUM. 24.428

### Presidencia de la República

#### CULTURA Y TURISMO

ACUERDO Nº 122

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

VISTA: Para resolver la solicitud presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo, en 3 de noviembre de 1983, por el Abogado Arturo Echenique Santos, en representación de la Empresa **HOTELES E INVERSIONES VIA BRINKLEY, S. A. DE C. V.**, contraída a obtener exoneración de franquicias arancelarias para el proyecto turístico de construcción de un hotel en Trujillo, departamento de Colón;

RESULTA: Que la expresada Secretaría de Estado con fecha 19 de diciembre del citado año, mandó dar traslado de la solicitud al Instituto Hondureño de Turismo, el cual a su vez lo hizo al Departamento de Planeamiento el que emitió dictamen favorable a lo solicitado el 15 de marzo del presente año de 1984, aprobándolo el Instituto en referencia en la misma fecha y devolviendo las diligencias al organismo de su procedencia;

RESULTA: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo, en vista de los dictámenes antes mencionados mandó dar el traslado de Ley a la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Comercio, y de Hacienda y Crédito Público, las cuales oída la opinión respectivamente de sus dependencias, la Dirección General de Industrias, y Asesoría Técnica, les dieron aprobación a lo solicitado con las excepciones a que se refieren los dictámenes;

RESULTA; Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo, con fecha 16 de mayo del presente año, en vista de los dictámenes relacionados, ordenó la preparación del correspondiente acuerdo;

CONSIDERANDO: Que las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras que inviertan en la construcción o modernización de hoteles, como en el presente caso, tendrán derecho a gozar de las exenciones y franquicias a que se refiere el Artículo 42 letra "b" de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, previo estudio de factibilidad aprobado por dicho organismo;

### CONTENIDO

CULTURA Y TURISMO

Acuerdo Número 122

Junio de 1984.

#### AVISOS

CONSIDERANDO: Que lo solicitado fue dictaminado favorablemente con las excepciones y observaciones correspondientes;

CONSIDERANDO; Que es una obligación de los beneficiarios de exenciones y franquicias fiscales en base a la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, cumplir a cabalidad con dicha Ley y sus Reglamentos, obedecer a sus Autoridades y colaborar con ellas en sus programas de desarrollo y fomento del turismo.

POR TANTO: EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en aplicación de los Artículos 245 número 11 de la Constitución de la República; 1, 2, 4, 5 ch), 42 letra "b" y 43 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo; 1 reformado y 85 y 88 del Código de Procedimientos Administrativos,

#### ACUERDA:

Conceder a la Empresa **HOTELES E INVERSIONES VIA BRINKLEY, S. A. DE C. V.**, promotora del proyecto turístico ya expresado, exoneración por una sola vez de todos los derechos arancelarios, servicios consulares y demás recargos fiscales con excepción de los servicios prestados por el Estado, en la importación de materiales, equipo y demás enseres, para fines indicados, conforme a la lista siguiente:

Cantidad	Descripción	Nauca
2	Enfriadores de botellas	899-08-00
2	Hieleras 340 Lbs. incluyendo caja retención	899-08-00
3	Filtros para agua del hielero	642-09-09-09
6	Recargadores para el filtro	642-09-09-09
2	Puertas para cuarto de refrigeración y congelador de aluminio	699-02-01
1	Motor y panel para cuarto de congelación un H.P.	721-01-02-01
5	Docenas esteras de baño	656-04-03-09
1	Motor y panel para cuarto de refrigeración un caballo	721-01-02-01
2	Termómetros para cuartos de refrigeración y congelación	861-09-05

Cantidad	Descripción	Nauca	Cantidad	D	Nauca
4	Alfombras de hule para baños/negras	629-09-08	2	Tapas para basureros planos	
4	Lavaderos de un compartimiento acero inoxidable 10" x 14" x 10	812-03-00	2	Tapas para basureros con compuerta	699-29-20-01
	Lavadero de un compartimiento acero inoxidable 20" x 16" x 12	812-03-00	2	Baldes para mopiar con saca agua tipo especial	699-29-20-01
	Lavaderos de dos compartimientos acero inoxidable 20" x 16" x 12	812-03-00	6	Secadoras de manos motor de 1/8 caballo	699-21-03-01
	Lavadero de dos compartimientos acero inoxidable 10" x 14" x 10"	812-03-00	4	Extintidores de fuego químico seco tipo A.B.C. 5 Lbs.	721-06-05-01
2	Lavaderos tres compartimientos acero inoxidable 10" x 14" x 10	812-03-00	4	Tostadoras de pan capacidad 4 panes	716-13-05-01
3	Licadoras acero inoxidable capacidad 5 tazas	712-12-03	12	Docenas tasas	721-06-03
1	Lavadero de vasos, 5 brochas motorizado	812-03-00	12	Docenas platos	665-02-00-09
	Lavaderos de vasos	812-03-00	12	Docenas platos 9 3/8	665-02-00-09
	Brochas extras para lava-vasos	899-13-05-09	12	Docenas platos de pan	665-02-00-09
	Balanza de cocina 25 libras	716-13-10-09	12	Platos de ensalada 7 1/4	665-02-00-01
	Balanza de cocina 32 onzas	716-13-10-09	12	Docenas tazón de sopa	665-02-00-09
	Molino de carne motor 1 caballo	716-13-01-09	12	Docenas jicara de frutas	665-02-00-09
	Batidoras de cocina 4.5 litros	721-12-03	6	Docenas tazón de toronja	665-02-00-09
	Gillotina de carne motor de 1/3 caballo	716-13-01-09	3	Docenas de 4 1/2 onzas	665-02-00-09
	Máquinas de lavar platos con calentador de agua	721-12-03	2	Docenas azucareras tapas	899-07-01
1	Dron de 100 libras compuesto de lavaplatos	699-21-03-09	6	Docenas A.D. tazas	665-02-00-09
	Hornos de microondas 700W	721-06-02	6	Docenas A.D. platos	665-02-00-09
	Horno de convención	721-06-02	24	Docenas cucharitas	699-16-02
	Plancha eléctrica acero inoxidable 36" x 20" x 15 1/2	721-06-01	12	Docenas tenedores	699-16-02
	Frideras de capacidad de 15 libras	721-06-03	12	Docenas tenedores de ensalada	699-16-02
	Horno con 6 quemadores eléctrico	721-06-02	12	Docenas cucharas de caldo	699-16-02
	Horno con 4 quemadores de gas	899-08-00	12	Docenas cucharitas de té helado	699-16-02
	Refrigeradoras 2.1 pie cúbicos con hielero	899-08-00	12	Docenas cuchillos de mesa	699-16-02
	Refrigeradoras con puertas de vidrio 28" ancho 23.1 pie cúbico	899-08-00	12	Docenas tenedores de ostras	699-16-02
2	Ventiladores para cocina 14 1/2" x 11 1/2 y 13	721-12-03	12	Docenas cuchillos de mantequilla planos	699-16-02
	Ventilador para cocina 16 1/2" x 14 1/2 x 15	721-12-03	12	Docenas cuchillos de bistek-madera	699-16-02
24	Ventiladores para baños plásticos 8" x 8 1/2 x 3 3/4	721-12-03	6	Docenas sal y pimienta (par) 4525	272-05-02
30	Abanicos de techo con controles de tres veloc.	721-12-03	12	Docenas copa grande de agua 4511	665-02-00-09
6	Acondicionadores de aire con motor y controles	716-12-01-01	12	Docenas copa de vino o jugo 4516	665-02-00-09
	Mesas para planchar, marca Cessell	821-02-03-09	12	Docenas sorbete 4513	665-02-00-09
	Planchas eléctricas de vapor 3 libras	721-06-01	6	Docenas ceniceros 5 1/2 4517	699-29-20-02
	Lavadoras de ropa eléctrica, 30 libras	721-12-02	6	Docenas copas coupette (8428)	
	Lavadora de ropa eléctrica, tamaño mediano	721-12-03	7 onzas		665-02-00-09
	Secadora de ropa eléctrica, tamaño mediano	721-12-02	3	Docenas vasos cordial (3793) 1 onza	665-02-00-09
2	Secadoras de ropa capacidad 30 libras	721-12-02	2	Docenas copas cocktail (3770)	
1	Pulidora de 12", motor de 1/2 caballo	721-19-06	4 1/2 onzas		665-02-00-09
1	Pulidora 17", motor de 1 caballo	721-19-06	12	Docenas copas champagne 4 1/2 3777	665-02-00-09
12	Brochas para pulidora 17" tipo dura	721-19-06	12	Docenas vasos para cervezas 12 onzas 3728	665-02-00-09
12	Brochas para pulidora 12" tipo suave	721-19-06	12	Docenas vasos Rocks 7 onzas 3747	665-02-00-09
1	Aspiradora para piso alfombrado, motor 2 caballos	721-19-06	3	Docenas copa de brandy 12 onzas 3705	665-02-00-09
	Sistemas de control de licor		12	Docenas vasos Hi-Ball 10 onzas 3737	665-02-00-09
	4 botellas	899-99-02	3	Cazuela para hornar 12x8x2	699-15-01
	Plancha para waffles doble	721-06-01	3	Cazuela para hornar 18x26x2 1/2	699-15-01
	Calentador de comida	721-16-02	2	Cazuela para hornar Top Roaster pan	699-15-01
	Abre latas	699-12-03-01	2	Cazuela para hornar Top Roaster 22x20x3 1/2	699-15-01
	Saca jugo motor de 1/4 de caballo	721-12-03	2	Cazuela de hornear "Botton Roaster" 22x20x6 1/2	699-15-01
	Basureros 32 galones tipo especial	699-29-20-02	3	Tapas para cazuelas de bufet 6 1/8x12 5/8	699-14-01
	Basureros 10 galones tipo especial	699-29-20-02	1	Docena Rubermaid raspador 13 1/2	699-14-01
	Llantas para basureros	699-29-20-02	1/2	Docena Rubermaid Raspador 9 1/2	699-14-01
			2	Brocha de olla tipo corto	899-13-02
			1	Brocha de olla tipo largo	899-13-02
			2	Brocha de asar	899-13-02
			3	Chafers cuadrado tipo royal crest	699-14-02
			2	Chafers redondo tipo royal crest	699-14-02
			6	Bandeja de corcho 11 pulg.	633-09-04
			6	Bandejas de corcho 16 pulg.	633-09-04
			6	Bandejas de corcho 20x25	633-09-04

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. —TEGUCIGALPA, D. C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Cantidad	Descripción	Nauca	Cantidad	Descripción	N a
16	Vajillas de ice cream tamaños varios	699-14-02	1	Equipo de sonido completo, incluyendo parlantes de afuera 4 parlantes de techo. 2 parlantes del bar	721-04-03
2	Licadoras del bar	721-12-03	2	Micrófonos	721-04-03
1	Desnatador N° 5884	721-12-03	1	Organo eléctrico	891-09-02
7	Cucharas grandes (3 sólidas y 4 con cobertura)	699-16-02	2	Cornetas	899-09-01
18	Cucharones (Tipo ladles) tamaños de una onza o 12 onzas	699-16-02	1	Juego de tambores	891-09-02
	Lote tenazas, varios tamaños	699-12-02-00	2	Betamax para el bar y conexión para los cuartos	721-04-04
	Lote batidor tipo azote	721-12-03	12	Máscaras para bucear	899-99-10
	Lote coladores tamaños de 4 pug. 6, 8 y 10 tipo plano	699-14-01	12	Pataletas de bucear	899-14-02
	Docenas moldes para "PIE" 9" por 1/4	699-14-01	12	Snorkles	899-14-02
	Moldes para queques 9" x 1/2	699-14-02	2	Juegos completos de equipo de bucear incluyendo tanques B. C. D.	899-99-10
	Moldes para queques 9"x3	699-14-02	6	Trimotos tipo Yamaha especiales para playa	732-02-00
	Lote cucharas de medir hasta 4 cuartos de galón	699-16-02	12	Llantas de repuestos	629-01-01
6	Brochas de pastelería 2"	899-13-07	3	Tiendas de campaña	656-02-00-09
1	Lote bolsas de pastelería varios tamaños todos	899-11-01	6	Bolsas de dormir	656-02-00-09
	Urna de té helado 3 galones	699-15-03	12	Catimploras térmicas	899-11-03-09
	Lote cuchillería	699-17-01-00	4	Cajas pelotas de ping pong	899-15-03
	Caja sip stix, palillos chinos	632-09-00-09	12	Raquetas de ping pong	899-15-03
	Caja friel picks 4" palillos	632-09-00-09	24	Tacos de billar	899-15-02-09
	Gross vertidores plásticos	899-11-03-09	4	Juegos pelotas de billar	899-15-02-01
	Mezclador de cocktail, acero inoxidable	699-13-03	24	Juegos varias clases de (monopoly, life, etc.)	899-15-03
2	Desnatador de cocktail, acero inoxidable	699-13-03	8	Backman juegos	899-15-03
12	Saca corchos waeters	699-12-03-01	8	Juegos de ajedrez	899-15-03
2	Bar Maid, depósito de condimentos del bar	699-13-03	0	Cajas de naipes	899-15-01
1	Docena jarros de té, marca halco	665-02-00-09	4	Fichas de póker	899-15-03
1	Docena jarros de servir hielo marca halco S-845, acero inoxidable	665-02-00-09	4	Juegos eléctricos (pac-man, etc.)	899-15-08
	Jarros de servir agua	665-02-00-09	24	Cañas de pescar	899-14-02
	Docenas cremeros	665-02-00-09	4	Cajas de accesorios de cañas de pescar	899-14-02
	Docenas azucareros	899-07-01	2	Botes de aluminio de pesca	699-21-06-09
	Sostenedores de vino	665-02-00-09	4	Canoas colemán para río o mar	735-09-02-09
	Enfriadores de vino	665-02-00-09	12	Frenos tipo inglés	612-02-00
	Docenas bandejas de apio de vidrio	665-02-00-09	12	Raquetas de tenis	899-14-01
	Cucharas del bufete con aberturas	699-16-02	12	Cajas pelotas de tenis	899-14-01
	Cucharas del bufete con solidas	699-16-02	2	Mallas para cancha de tenis	899-14-01
	Tenedores del bufete	699-16-02	12	Luces para iluminación de cancha de tenis	721-03-01
	Servidor de pastelería	699-14-02	1	Cerco de 15' de altura especial para cancha tenis	699-05-02
	Cucharas tipo ladle	699-16-02	2	Postes con winche de mallas, especial para cancha de tenis	699-05-02
	Calentadores de mantequilla	721-06-02	3	Veleros tipo catamaran 1 de 14', 1 de 16' y 1 de 18'	735-09-02
	Platos tipo concha	665-02-00-09	3	Veleros tipo lasers 16'	735-09-02
	Richaud Lampara	812-04-04-01	6	Juegos de velas para reemplazarlas	735-09-02
	Sarten de crepes 13"	699-15-01	2	Juegos de velas para veleros de 24'	735-09-02
	Docena platos para langosta con tapa, tipo compota	665-02-00-09	2	Motores fuera de bordo 9.9 hp	711-05-03
	Docena platos de hierro steoks con plato de madera de servir	699-13-03	2	Motores fuera de bordo 6 hp	711-05-03
6	Platón y tabla de servir	632-09-00-09	2	Motores fuera de bordo 100 hp para bote de esquiar	711-05-03
4	Docena Shirred plato de huevo acero inoxid.	699-13-03	8	Baterías marinas	721-19-02-09
	Docenas tapas de shirred, platos acero inox.	699-13-03	6	Anclas varios tamaños	699-29-03
	Docenas Rarebit disk ovalado	699-13-03	1	Juego de jarcias para velero yankee 24'	899-14-02
	Docenas esteras de baños	656-04-03-09	12	Bovas	899-14-02
	Docenas manta matrimoniales	656-04-02	1	Rollo de líneas de ancla	699-29-03
	Docenas cortinas de baño	899-07-02	1	Rollo de líneas de amarrar botes tipo especial	655-09-03
48	Docenas ganchos para cortinas de baño	899-07-02	2	Docenas de salvavidas	633-09-03
	Docenas hieleros individuales redondos	899-08-00	2	Generadores de electricidad para emergencia	721-01-02-09
	Máquina de escribir eléctrica	714-01-00-01	2	Filtros pequeños para piscina con bomba y tubería completa	716-01-02
	Máquinas calculadoras	714-02-03	5	Calentadores de agua eléctrica, tanque de 70 gl.	721-06-02
	Cajas registradoras eléctricas	714-02-04	1	Bomba de agua	716-01-02
	Caja fuerte	699-11-00	1	Tractor de jardín con cortador de grama cuchillo y careta	713-01-00
	Sistema computador marca A.T.A.R.	714-02-02	196	Yardas de alfombra comp.	657-02-00
	Sillas Ejecutivas	821-02-03-09			
	Sistema telefónico para 20 teléfonos	721-05-00			
	Docenas alfombras 30"x54 pulgadas	657-02-00			

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS — TEGUCIGALPA, D. C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Cantidad	Descripción	Nauca	Cantidad	Descripción	Nauca
120	Yardas de alfombra de afuera	657-02-00	5	Cuchillas de corte de cartón serie 2183689	716-04-00
90	Yardas de alfombra, color crema	657-02-00	400	36 pulgadas de tela de fibra de vidrio serie 36FSW	699-05-02
	Docena cazuelas tipo lámina 13x18x1 pulg.	699-15-01	30	Discos de lijas med. serie 410	663-02-00-00
2	Docena cazuela tipo lámina 18x26x1	699-15-01	16	Llavines para puertas metálicas serie 7542111	699-18-01-00
	Percha de cazuela N° 10	699-15-01	100	100C 9"x11 lija de papel serie 6100432	663-02-00-00
	Sartén N° 4007	699-14-02	10	DAP 8645 silicone blanco serie 594825	661-09-00-09
	Sartén N° 4008	699-14-02	12	102-21 juegos de bañeras serie 6330005	699-18-01
	Sartén N° 4010	699-14-02	400	Visagras para puertas serie 410	699-18-01
	Sartén N° 4012	699-14-02	1	Cepillo eléctrico serie 410	899-13-04-00
	Sartén N° 4014	699-14-02	20	Materiales para puertas serie 410	699-18-01
	Cedazo 2/4 de galón	699-06-01	3	Cuartos de aceites para muebles serie 6562334	552-03-02-09
	Cedazo 5/4 de galón	699-06-01	8	Galones ácido muriático serie 6601000	511-01-01-00
	Cacerola de 1 1/2 cuarto de galón	699-15-01	1	Caja para corte de madera serie 2738003	716-04-00
	Cacerola de 2 3/4 cuarto de galón	699-15-01	24	Ganchos de gabinetes serie 7103799	699-18-01-00
	Cacerola de 4 1/2 cuarto de galón	699-15-01	30	Discos finos de lijas serie 410	663-02-00-00
	Cacerola de 5 1/2 cuarto de galón	699-15-01	6	Pegamento de madera serie 6516116	599-04-04-00
	Cacerola de 8 1/2 cuarto de galón	699-15-01	10	Rollos de cinta aislante serie 6537062	655-04-01
	Cacerola de 10 cuarto de galón	699-15-01	10	Rollos de cinta de teflón serie 6603022	655-04-01
	Olla de caldo con tapa 12 1/2 cuarto de galón	699-15-01	4	Galones de aceite anticorrosivo serie 4648002	552-03-02-00
	Olla de caldo con tapa 16 cuarto de galón	699-15-01	15	Material para lámparas serie 410	812-04-02-00
	Olla de caldo con tapa 20 cuarto de galón	699-15-01	10	Material para hacer lámparas serie 410	812-04-02-00
1	Olla de caldo con tapa 24 cuarto de galón	699-15-01	15	Material para lámparas serie 410	812-04-02-00
	Olla de caldo con tapa 40 cuarto de galón	699-15-01	50	741-US4 3x3 "Batts" serie 7280860	721-19-07-00
	N° 78184 acero inoxidable interior 7 1/4 cuarto de galón	699-15-01	6	Material eléctrico serie 7121502	721-19-07-00
4	Tapa de 78184	699-15-01	36	Material eléctrico serie 7121560	721-19-07
1	Tazón de mezclar 1 1/2 cuarto de galón	699-13-03	6	Reostato eléctrico serie 7411846	721-19-07-00
	Tazón de mezclar 3 cuarto de galón	699-13-02	26	Material para puertas serie 410	699-18-01
	Tazón de mezclar 5 cuarto de galón	699-13-03	2	Ventiladores para cocina 20 1/2"x16 1/2x24	721-12-03
	Tazón de mezclar 8 cuarto de galón	699-13-03			
	Tazón de mezclar 13 cuarto de galón	699-13-03			
	Docenas N° 834 ramekin	699-13-03			
	Olla de salsa 26 cuartos de galón H. D.	699-15-01			
1	Brasero de 24 cuartos de galón	699-13-03			
2	Olla para baño de maría 11 cuarto de galón	699-13-03			
	Cazuelas para bufet 12 3/4x20 3/4x2 1/2 pulg.	699-14-01			
4	Cazuelas para bufet 12 3/4x20 3/4x4	699-14-01			
2	Cazuelas para bufet 12 3/4x20 3/4x6	699-14-01			
	Cazuelas para bufet 10x1/4x12 5/8x2 pulg.	699-14-01			
	Cazuelas para bufet 10x1/4x12/12x5/8x4 plg.	699-14-01			
	Cazuelas para bufet 10 1/4x 12 5/8x6	699-14-01			
	Tapas para cazuelas de bufet 12 3/4x20 3/4 tipo dome	699-14-01			
	Tapa para cazuelas de bufet 12 3/4x20 2/4 tipo plano	699-14-01			
	Tapa para cazuelas de bufet 10 1/4x12 5/8 tipo plano	699-14-01			
	Cazuela de bufete 6 1/8x12 5/8x2	699-14-01			
	Cazuela de bufet 6 1/8x12 5/8x4	699-14-01			
	Cajas de vidrio 8"x8" para luces de techos	665-09-02-09			
14	Llavines para puertas serie 400T5	699-18-01			
12	Llavines para puertas privadas serie 300T5	699-18-01			
	Llavines para puertas de paso serie 200T5	699-18-01			
10	Esponjas de lijas serie 6100663	899-11-03-09			
10	Esponjas de lijas serie 6100655	899-11-03-09			
5	Cuchillas de serruchos serie 410	716-04-00			
2	Cuchillas para corte de marmols 2531184	716-04-00			

La Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, a través de la autoridad competente ejercerá control y vigilancia de las exoneraciones concedidas. Queda obligada la Sociedad Promotora a lo siguiente: a) Utilizar el material de construcción, equipo y demás enseres, introducidos al país con franquicias, únicamente en el proyecto turístico objeto de este Acuerdo, so pena de las sanciones establecidas por las Leyes y Reglamentos respectivos. b) Llevar un registro detallado de artículos adquiridos con franquicias que permita a las Autoridades competentes efectuar el control y vigilancia de su uso y destino. c) Facilitar al Instituto Hondureño de Turismo todos los datos e informes que solicite sobre el desarrollo, operación, situación económica, financiera y cualquier otro dato referente al proyecto requerido para la elaboración de estudios económicos y estadísticos del Sector Turístico. d) Solicitar oportunamente al Instituto Hondureño de Turismo, la aprobación de cualquier modificación de los planos y proyectos objeto de la construcción, así como lo relativo a la apertura, cierre o suspensión del negocio. e) Acatar estrictamente los Reglamentos que conforme a la Ley del Instituto Hondureño de Turismo establezcan y permitan a éste la supervisión de tarifas y servicios que se presten por parte del promotor. f) Iniciar la construcción del Proyecto dentro del término de seis (6) meses a partir de la vigencia de este Acuerdo, so pena de caducidad del mismo. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta" por cuenta del interesado y podrá ser derogado por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.—Comuníquese.

**ROBERTO SUAZO CORDOVA**  
Presidente

Secretario de Estado en el Despacho de Cultura y Turismo  
**Victor Cáceres Lara**

# AVISOS

## NOMBRE COMERCIAL

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta y uno de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2448-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 24 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIA DE MOTORES, S. DE R. L. DE C. V." (INDEMO).

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Francisco G. Durón L.

Nº de Colegiación: 01346.

Clase Internacional:

**Distingue:** Establecimientos dedicados al ensamble y producción de ventiladores, motores eléctricos, planchas, máquinas de coser, estufas, bicicletas.

Denominación descripción de etiqueta:

**"INDUSTRIA DE MOTORES, S. de R. L. de C. V."**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendick Pérez,  
Registrador.

26 S., 6 y 16 O. 84.

## REMATE

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día jueves once de octubre a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes bienes muebles: 1º) Un péndulo y su rolletera; 2º) Un péndulo y su rolletera; 3º) Una planta eléctrica marca Caterpillar, modelo D348 de 500 Kw.; 4º) Un motor Newman Modelo D160 /L./EDR2BB, Serie J3272701; 5º) Un motor Newman Modelo D180/ED

24N2BB, Serie M3204003; 6º) Una partidora McDonough, Serie 5A-1222; 7º) Una máquina soldadora Hobart, Motor Wisconsin, Modelo TJD; 8º) Una motoniveladora Caterpillar, Modelo 120 Serie 14K 1330; 9º) Una sierra banda Scimatic, Serie .. HD13F2-E02/6 carro tipo E02; 10º) Bodega móvil para sierra que mide de Este a Oeste 182 pies; de Sur a Norte 6 pies; de Este a Oeste 29 pies; de Sur a Norte 47 pies; de Este a Oeste 88 pies; de Norte a Sur 33 pies; de Este a Oeste 73 pies; de Norte a Sur 23 pies, estructura de hierro y zinc; 11º) Una afiladora de hojas de sierra banda, Marca Hanchett, Modelo A230 LH, Serie 850 con sus accesorios; 12º) Una cargadora Caterpillar Modelo 920 serie 62K-2973, haciendo aclaración que de los bienes descritos anteriormente el numeral 1 y 2 se encuentran depreciados y el numeral 10 se encuentra en regular estado y el resto de los bienes se encuentran en estado de funcionamiento. 1º) Una cargadora Marca Caterpillar, Serie 82J1904; 2º) Una sierra partidora Brenta, Tipo Turil, Serie 4082825, 200N-91373, con sus accesorios; 3º) Un péndulo con sus respectivas rolleteras y su motor Brown Boveri, Serie 459961 de 12 HP; 4º) Una máquina para hacer dientes de sierra Hanchett, Modelo P, Serie 14, tamaño 109; 5º) Una afiladora de hojas de sierra Marca Armstrong, Modelo 2RH, Serie 9427 con sus respectivos accesorios; 6º) Una afiladora de hojas de sierra múltiple, Volimer, Modelo CNE, Serie 1971; 7º) Una cargadora Caterpillar Modelo 920, Serie ..... 62K4720; 8º) Un grupo de electrógenos Berliet, Tipo LES 840, Eg-218 Motor 32 de 175 Kw; 9º) Bodega móvil del cepillo de Esta a Oeste 52 pies, de Norte a Sur, 27 pies, de Este a Oeste 58 pies, de Sur a Norte, 27 pies, de Este a Oeste, 80 pies; de Sur a Norte, 84 pies; de Este a Oeste, 59 pies; de Norte a Sur, 24 pies; de Este a Oeste, 59 pies; de Norte a Sur, 24 pies; de Este a Oeste, 80 pies; de Norte a Sur, 84 pies; estructura de madera y techo de zinc; 10º) Cuatro bodegas de madera de primera, cuadradas de 50 x 230 pies cada una de madera y zinc, bodega edificio de despacho número uno de Este a Oeste 46 pies; de Sur a Norte, 15 pies; de Este a Oeste, 15 pies; de Sur a Norte, 95 pies; de Este a Oeste, 31 pies; de Norte a Sur, 110 pies; estructura de madera y zinc; 11º) Edificio del péndulo y despacho número dos; edificio cuadrado de 45 por 58 pies, estructura de madera y techo de zinc; 12º) Una sierra múltiple Linck, Modelo F5F71, No. 3531, con su motor AS-EA, Modelo MBR-F26, Serie 6491-170,- 55 Kw., de 75 HP, con sus respectivas cadenas con instalaciones completas, bodegas, generadores, piso de concreto, etc.; 13º) Una planta Marca Berliet, Tipo MS 840, Serie 44; 14º) Un péndulo con su rolletera; 15º) Un motor Enclozes, Modelo 254, Serie ..... R-8359,00-224 de 15 HP, existe en la ventolina que alimenta la secadora; 16º) Un péndulo con sus respectivas rolleteras, con su motor General Electric, Modelo 5K215 AN 214, Serie 30 BC A2XP; 17) Una canteadora The Crosby Edge, Serie 3411-S de tamaño 32, con su motor Marca New Man, Modelo ..... D180L/ED24N2BB, Serie J3259401; 18º) Un generador Marca Delco AC, Modelo 1-5278, Serie 63G-65 de 115 Kw.; 19º) Una sierra circular con accesorios, motor marca GMC . 6A789998, con instalaciones (galeras, cadenas, material eléctrico); 20º) Un Timber Jack 061 Modelo 360GP; 21º) Un camión Mercedes Benz, Modelo 76, color azul; 22º) Un montacargas Caterpillar Modelo 922, Serie 94-A-3588; 23º) Una partidora Brenta Turil 407712-5200-N8706, con rolletera y una cargadora Marca Caterpillar, Modelo 944-A, Serie . 43A5344. Dichos bienes muebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Doseientos Sesenta y Dos Lempiras con Ocho Centavos y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Veinticuatro Lempiras con Noventa y Nueve Centavos, más intereses y costas del presente juicio civil verbal promovido por el Abogado Renán Pérez en su condición de Apoderado de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), contra la Sociedad Promotora de Aserraderos, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos. — Tegucigalpa, D. C., 19 de Septiembre de 1984

Dario Ayala Castillo  
Secretario

Del 26 S. al 8 O. 84.



**MARCAS DE FABRICA**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2779-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 21 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: E. MERCK.

Domicilio: Frankfurter Strasse ... 250, D-6100 Darmstadt, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas.

Denominación o descripción de etiqueta:

**ESMATENS**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintinueve de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2771-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 22 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: AMERICAN CYANAMID COMPANY.

Domicilio: One Cyanamid Plaza, Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectan-

tes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de etiqueta:

**SPARTUS**

Inscrita en los Estados Unidos de América con el número 1,151,435, el 21 de Abril de 1981, por un período de veinte años.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1984.

**Mario A. Caballero**  
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintinueve de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2768-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 22 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: ZYMA, S. A.

Domicilio: Nyon, Suiza.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Inscrita en Suiza, con el número 325,796, el 24 de mayo de 1983, por un período de veinte años.

Denominación o descripción de etiqueta:

**RYNOS**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1984.

**Mario A. Caballero**  
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2772-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 22 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: AMERICAN CYANAMID COMPANY.

Domicilio: One Cyanamid Plaza, Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materiales para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"CENTRUM"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1984.

**Mario A. Caballero**  
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2740-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio: Hamburgo, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Emplastos, anillos para callos y/o similares, agentes medicinales para los pies.

Denominación o descripción de etiqueta:

**CORNINA**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1984.

**Mario A. Caballero**  
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2786-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 00826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechos con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas; especias; hielo.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"COSCO"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1984.

**Mario A. Caballero**  
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2787-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 00826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carnes, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas y mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles. Especialmente Productos derivados del tomate.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"ROSSINI"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2697-84

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: ALIMENTOS JACK'S DE CENTRO AMERICA, S. A.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA que cuando manden originales con clisé, éstos deben de ser 2 1/2 X 3 pulgadas.

LA DIRECCION

Domicilio: San José, República de Costa Rica.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo.

Denominación o descripción de etiqueta:

**PICARONAS**

Inscrita en la República de Costa Rica, con el número 59.555, el 14 de Octubre de 1981, por un periodo de diez años.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2405-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 6 de agosto de 1982.

Nombre del Solicitante: MILES LABORATORIES INC.

Domicilio: Ciudad de Elkhart, Estado de Indiana Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Vitaminas y suplementos nutricionales.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"VITAPACE"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2784-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 00826.

Clase Internacional: 32.

Distingue: Cerveza, ale porter; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas. Especialmente, toda clase de refrescos y concentrados, jarabes y otros preparados para hacer o preparar refrescos.

Denominación o descripción de etiqueta:

"COSCO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1984.

Mario A. Caballero  
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2788-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a Químicas Dinant, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 00826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, arroz, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas; especias; hielo.

Denominación o descripción de etiqueta:

"ROSSINI"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador.

26 S. 6 y 16 O. 84.

#### REFORMA DEL ACUERDO DE CLASIFICACION

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Comercio, hace saber: Que con fecha 27 de agosto de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por el Abogado Carlos Idiáquez Oquelí, en representación de la empresa "TEXTILES MAYA, S. A. DE C. V.", con domicilio en San Pedro Sula, Cortés y que tiene como giro principal: Fabricación de Tejidos de Punto, contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de Clasificación N° 134-80, de fecha 5 de marzo de 1980. La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo N° 85, del Acuerdo N° 287, del 12 de septiembre de 1973. — Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1984.

Mario Aquiles Uclés Herrera  
Oficial Mayor

18 y 26 S. 84.

#### REFORMA DE ACUERDO DE CLASIFICACION

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Comercio, hace saber: Que con fecha 29 de junio de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por Licenciado Francisco G. Durón, en representación de la empresa "PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.", con domicilio en San Pedro Sula, Cortés, y que tiene como giro principal la Industrialización, Producción, Comercialización, Transformación y extracción de Productos Químicos de toda clase, contraída a solicitar Reforma de Acuerdo de Clasificación No. 150-83, de fecha 22 de marzo de 1983. La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo No. 85 del Acuerdo No. 287 del 12 de septiembre de 1973. —Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1984.

Ernesto Urrea Peña  
Oficial Mayor.

26 S. y 4 O. 84.

#### CLASIFICACION INDUSTRIAL

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 16 de mayo de 1984, se admitió la solicitud para acogerse a los beneficios del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y al Decreto No. 49 del 21 de junio de 1973, presentada por Lic. Francisco G. Durón, en representación de la Empresa "AGRO-PRODUCTOS, S. A. DE C. V.", con domicilio en San Pedro Sula, y que tiene como giro principal: Fabricación herbicidas, insecticidas, preservativos para madera, fertilizantes foliares, fungicidas y nematocidas, solicita Clasificación Industrial, en el Grupo "C". Lo anterior, se pone en conocimiento del público para efectos de la oposición a que se refiere el Artículo 31 del Convenio y Artículo 59 del Acuerdo No. 287 del 12 de septiembre de 1973, emitido por medio de la Secretaría de Economía. —Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1984.

Mario Aquiles Uclés Herrera  
Oficial Mayor de Economía.

26 S. y 4 O. 84.



**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día lunes quince de octubre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: "Una casa, paredes al frente de piedra de cuña y las interiores de ladrillo, pintadas con pinturas de aceite, enladrillada, con ladrillos de cemento, techos de madera machihembrada, cubierta con tejas, compuesta de: Un comedor, sala, cocina, más otro cuarto interior y una construcción de dos plantas, con paredes de tabla machihembrada, cielos machihembrados, pintados con pintura de aceite, enladrillado con ladrillos de cemento y cubierto con láminas de asbesto; un muro de ladrillo que divide con la propiedad vecina por el lado de la calle; una pila de cemento para contención de agua, con un lavadero y lavatrastos; una acera en el interior, de ladrillo de chicharrón y todo lo construido con su correspondiente canalería de zinc para desagüe y sus servicios: De agua potable, luz eléctrica y sanitario mejoras construidas sobre un solar que se describe así: Mitad del lote de terreno número quince del bloque "C", de la lotificación "Santa Fé", de la ciudad de Comayagüela, D. C., mitad cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Al Norte, median-do calle, con bloque "A", de la misma lotificación, cinco metros; al Sur, con lote número dieciséis, del bloque "C", cinco metros; al Este, con la mitad del lote número quince, veinte metros, y; al Oeste, con lote número

dieciséis del bloque "C", veinte metros, con un área de cien metros cuadrados. Hubo la fracción de terreno por compra hecha al señor Jacobo Martínez Flores, mediante escritura autorizada en esta ciudad el primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del Notario José Ayala Z., encontrándose inscrito el dominio a su favor, con el número 45, Tomo 275, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del departamento de Francisco Morazán, y las mejoras, construidas a sus expensas se encuentran inscritas al margen de dicha inscripción. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo, en la cantidad de Veintiún Mil Lempiras (L. 21,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintisiete Mil Tres Lempiras con Sesenta y Cinco Centavos (L. 27,003.65), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido ante este despacho, por el Abogado Armando Aguilar Cruz, en su condición de Apoderado Legal de La Financiera Metropolitana, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra los señores Pablo Tejeda Nieto y Rosa Estela Avila de Tejeda, y se advierte de que por tratarse de primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1984.

*Carlos Octavio Rivas*

Secretario

Del 18 S. al 11 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día sábado trece de octubre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el inmueble que se denomina: "Un solar urbano situado en el Barrio Candelaria de Santa María del Real, que mide sesenta varas por los rumbos Norte y Sur; y veintinueve varas por los rumbos Este y Oeste, y limita: Al Norte, con casa que ocupa el Centro de Salud, calle de por medio; al Sur, con casa y solar de Carlos Bográn; al Este, con solar de Eduar-

do Antúnez, y; por el Oeste, son solares de Raúl Hernández y Pedro Gallo, calle de por medio. Al margen de dicha propiedad se encuentran las mejoras siguientes: "Construcción de una casa, paredes de adobe, repelladas, artesón de madera de color, aserrada una parte y rolliza la otra, techo cubierto con tejas, piso de ladrillo mosaico, consta de una sala, dos dormitorios, un corredor y una cocina. Toda la casa mide de Este a Oeste, trece varas con diecisiete pulgadas, y de Norte a Sur, doce varas con diecinueve pulgadas, la sala mide seis varas tres pulgadas por cinco varas con cuatro pulgadas, un dormitorio mide cinco por seis varas, otro dormitorio mide cuatro varas por dos varas con veintinueve pulgadas, el corredor mide ocho varas con dieciséis pulgadas de largo por dos varas con veintinueve pulgadas de ancho, la cocina mide cuatro por cuatro varas, para su ventilación y comunicación la casa tiene seis puertas construcción de madera y cuatro ventanas, también construcción de madera, tiene servicio de agua potable". Inscrito el inmueble a su favor bajo el N° 17, Tomo 25 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancho. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Doce Mil Lempiras Exactos (Lps. 12,000.00) y se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Siete Lempiras con Sesenta y Tres Centavos (Lps. 8,687.63), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Orlando García Casco, en su condición de Apoderado Legal de la Cooperativa "Ahorro y Crédito Catacamas", contra los señores José Félix Acosta y Juana María Figueroa de Acosta, y se advierte que por tratarse de primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mencionado inmueble. — Juticalpa, 11 de septiembre de 1984

*Irma Gladys Banegas Sierra*

Secretaria

Del 18 S. al 11 O. 84.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con clisé, éstos deben de ser 2 1/2 X 3 pulgadas.

**LA DIRECCION**

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día martes dos de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Un lote de solar, ubicado en esta ciudad y comprendido en el parcelamiento LA PRIMERA COLONIA DE PROFESIONALES, en la actualidad de LOMAS DEL MAYAB y todo en el lugar denominado LOMAS DEL GULJARRO, lotificación que se encuentra conforme Acuerdo No. 35 de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro por el Concejo de este Distrito Central, estando marcado el Lote de Solar materia del Contrato con el No. 2, bloque "D", de la susodicha lotificación, siendo sus límites y dimensiones lineales especiales los siguientes: Al Norte, dieciséis metros, con propiedad de María Velasco; al Sur, veintidós metros con siete centímetros con dos segmentos de Occidente a Oriente, uno en curva de diecisiete metros con seis centímetros de radio y treinta y dos metros con cincuenta y ocho centímetros y tanquete de ocho metros con setenta y tres centímetros y el otro segmento de cuatro metros con un centímetro, calle de por medio, con Lotes Nos. 2 y 3 del bloque "E"; al Este, veintisiete metros con noventa y seis centímetros con lote N° 3 del bloque "D"; y al Oeste, veintiocho metros con siete centímetros; con lote No. 1 del bloque "D", El lote de solar relacionado formó parte de otro de mayor extensión del cual ha sido desmembrado para el efecto de este contrato y tiene una extensión superficial de setecientos sesenta y dos varas cuadradas con cincuenta centésimas de vara cuadrada, que lo hubo por compra a la COOPERATIVA DE PROMOCION DE VIVIENDAS DE SERVICIOS MULTIPLES DE INGENIEROS DE HONDURAS LTDA., encontrándose inscrito el dominio a su favor con el No. 35, tomo 304 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dicho Inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO

LEMPIRAS y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS, más intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por la Licenciada María Victoria Navarrete F. en su condición de Apoderada de la Sociedad Mercantil Banco de El Ahorro Hondureño, S. A. contra el señor Juan José Pino Sánchez, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa D. C., 24 de agosto, 1984.

Dario Ayala Castillo  
Secretario

Del 5 al 28 S. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintiocho de septiembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el bien inmueble embargado y que se describe así: "Una casa de habitación construida de adobes y ladrillos y cubierta con tejas, pisos de ladrillo y cemento, compuesta de dos dormitorios, sala comedor, cocina, despensa, planchador, baños, cuarto con baño para empleadas domésticas, una terraza hacia el interior, un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad que mide y limita así: Al Norte, veintitrés varas aproximadamente, limitando con propiedad de doña Amparo Zúñiga de Paredes; y al Sur, veinticuatro varas y media aproximadamente limitando con propiedad hoy del Licenciado Efraín Díaz Arrivillaga; al Este, doce y media varas, limitando con la segunda avenida y al Oeste, doce y media varas, limitando con propiedad del Instituto Moderno actualmente. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el Número 53 del Tomo 285 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán. Dichos inmuebles fueron valorados por el Perito nombrado por este Despacho, en la cantidad de Ciento Tres Mil Cuarenta y Ocho Lempiras exactos (Lps. 103.048.00), y se rematará para con su producto hacer efectivo el Derecho de Alimentos que corresponde a sus hijos Reinaldo Javier, Leslie y Carlos Alberto Sabillón Dávila, en virtud de la Demanda

Ordinaria de Alimentos que promoviera la señora Krimil Dávila, contra el señor Reinaldo Sabillón. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1984.

Dario Ayala Castillo,  
Secretario.

Del 3 al 26 S. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día jueves veinticinco de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar situado a inmediaciones del rastro público y con una extensión superficial de doscientas setenta varas cuadradas y con los siguientes límites: Al Norte, con solar y casa de Salomón Carías, hoy de los herederos del Doctor Larios Córdoba; al Sur, solar municipal, actualmente de Lucas G. Moncada; al Este, mediante calle y costado de la Escuela Estados Unidos; y al Oeste, con márgenes del río Choluteca; encontrándose construida en dicho solar una casa de trece varas de frente por catorce de fondo compuesta de una sala, tres dormitorios, un baño, un cuarto, un comedor, una cocina, una despensa y un pasillo; toda ella con piso de ladrillo de cemento, construida con cimientos de piedra y paredes de ladrillo rafón amarradas con cemento, y las piedras divididas por cancelos de madera, pintada toda ella por dentro y por fuera y con sus instalaciones de agua y luz eléctrica; que hube dicho inmueble por compra que le hice a don Luis F. Castillo el veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta, mediante escritura pública autorizada por el Notario Gustavo Adolfo Navarro, encontrándose su dominio a su favor con el Número 209. Folios 286 y 287 del Tomo 92 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado de Oficio por este Tribunal en la cantidad de TREINTA Y TRES MIL

CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS (Lps. 33,404.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de TRES MIL LEMPIRAS (Lps. 3,000.00), más intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido ante este Despacho por el señor Raúl Cardona contra la señora Mercedes Romero de Castillo, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1984.

Carlos Octavio Rivas  
Secretario

Del 24 S. al 18 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada por este Juzgado para el día miércoles diecisiete de octubre del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará en Pública Subasta, los siguientes inmuebles. *Primero*: Lote de terreno rural, situado en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés, propiamente en el lugar denominado "Los Naranjos", que mide: Al Norte, Ciento Veinte Varas, colindando con Alejandro Ochoa; al Sur, tiene dos colindancias así: Con Feliciano Muñoz Mejía, la cual tiene Trescientas Varas Lineales; y la otra con doña Celia de Bonnet, y mide Cien Varas Lineales; al Este, tiene dos colindancias, así: Con Otilio Muñoz Ramos, con Trescientas Varas Lineales, y con el mismo colindante, con Doscientas Varas Lineales, después de las Cien Varas de que se habló en las colindancias del Sur y Oeste, Seiscientas Quince Varas Lineales, y colinda con terreno baldío, haciendo un total estas medidas de: Diecinueve Manzanas, Seis Mil Quinientas Diez Varas Cuadradas, o sea Catorce Hectáreas y Ocho Centiáreas, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, de la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, bajo el Número 255, página 196, Tomo 85-"A", existiendo como mejoras: Un cafetal en actual producción y el resto en pasto de zacate artificial. *Segundo*: Un lote de terreno ejidal, ubicado en el lugar deno-

minado "Nueva Esperanza", dentro del título "Los Naranjos", ubicado en el mismo Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, con una extensión superficial de Ocho Manzanas y Setecientas Varas Cuadradas de otra, limitando así: Al Norte, Doscientas Varas Lineales, colindado con campo baldío ejidal; al Sur, Cien Varas, con propiedad de Pablo Filiú y terreno baldío; al Este, Quinientas Sesenta Varas, con propiedad de Manuel Cruz, y; al Oeste, Seiscientas Varas, con propiedad de Modesto Cardona y Guadalupe Rodríguez, estando inscrito este inmueble en el Registro de la Propiedad, de la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, bajo el Número 20, Folio 18 y 19, del Tomo 84-"A", teniendo como mejoras: Cuatro Manzanas de potrero de zacate guinea, dos Manzanas de cafetal, una Manzana de caña de azúcar, una Manzana de piñal, una casa de habitación, construcción de madera de cedro, techo de zinc, piso de madera, con sus respectivas divisiones y corredores. Estos inmuebles y mejoras fueron valorados por las partes de común acuerdo, en la cantidad de Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00) y los mismos se rematarán, para que con el producto de su venta hacer efectivo el pago al Beneficio Toledo, S. de R. L., representado por el señor Eugenio Toledo Herrera, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, mas intereses misiones y costas reclamados en el Juicio Ejecutivo de dar, que en este Juzgado promovió el Licenciado Eduardo Paz Mejía, como Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil en referencia, contra el señor Catarino Mejía Hernández, en su carácter de deudor de la mencionada empresa, en virtud de Préstamo con Garantía Hipotecaria, hasta por la cantidad de Doce Mil Lempiras (Lps. 12,000.00). Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos, ya establecido para el remate de los precitados inmuebles.—Siguatepeque, 17 de septiembre. 1984.

Romy Gerardo Sandoval  
Secretario

Del 20 S. al 15 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día viernes diecinueve de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en Pública Subasta, los siguientes bienes: "EVALUACION ACTIVOS "PRETENZA": 1 Nave industrial de 60 mts. x 12 mts. techo de zinc L. 10,000.00; 1 Compresor de Aire Cód. A-4, Serie M3218 T., L. 1,000.00; 1 Puente metálico para grúa de 10 tons., L. 5,000.00; 1 Grúa corrediza de 10 toneladas, L. 1,000.00; 1 Tecele para la grúa de 10 toneladas, L. 1,000.00; 1 Puente metálico para grúa de 20 toneladas, L. 5,000.00; 1 Grúa corrediza de 20 toneladas, L. 1,500.00; 1 Tecele para la grúa de 20 toneladas, L. 2,000.00; 1 Grúa viejera eléctrica de 10 tons. con viga metálica, L. 5,000.00; 1 Prensa hidráulica con motor y rodos transportadores, L. 3,000.00; 1 Banda transportadora, L. 200.00; 1 Conjunto de panales eléctricos, L. 5,000.00; 6 Moldes para viguetas, L. 3,000.00; 4 Moldes para vigas doble T., L. 4,000.00; 16 Piezas de moldes para vigas pretensadas, L. 4,000.00; 1 Vehículo Marca FORD, Serie LA 7DXL L. 2,000.00; Acciones de la Empresa COINSULA, S. A. DE C. V., L. 50,951.33; Solicitudes de Marcas: MUROX, ECOX, BOVEX y PRETEX del 12 de marzo de 1981, L. 500.00; Patentes y Viguetas prefabricadas denominadas: Sistema Estructural Prefabricado N° 2799, del 8 de marzo de 1979, L. 500.00. EVALUACION ACTIVOS "PROCOSA": a) Terreno ubicado en el Barrio Casamata, de esta ciudad, de 80 varas de Norte a Sur, por 21 de Este a Oeste, con una superficie de 1,860 varas cuadradas, cuyas colindancias son: Al Norte, calle de Casamata; al Sur, propiedad de Francisco Valladares Zepeda; al Este, propiedad de Miguel Angel Valladares, y; al Oeste, casa y solar de Carlos Carias. Dicho terreno es parte de los activos de PROCOSA y se evaluó en Lps. 48,000.00. b) Terreno localizado en la parte Sur-Oeste de esta ciudad, con una área de 43176.62 varas cuadradas, cuyos límites son: Al Norte, Lote 4-B de los herederos de Maria Elisa v. de Ynestroza; al Sur, lotificación de Andrés Reyes Noyola y carretera al Batallón; al Este "Area cultivada

Sur" y lote de Abraham Hilsaca, y; al Oeste, herederos de Emilia Durón. El valor de este terreno es de L. 400,000.00. c) En el terreno anterior se encuentran las siguientes mejoras: Edificio de fábrica, bodega de repuestos, galera de madera, edificio de oficinas, sistemas de agua, drenaje y alcantarillado y muros. El valor de estas mejoras es de ..... L. 300,000.00. d) Mobiliario y equipo de oficina, L. 20,000.00. e) Máquina y equipo, L. 215,000.00. f) Equipo rodante, L. 45,000.00. g) 100 Acciones del capital de Arena y Grava, S. A., L. 100,000.00. Resumen: Total Valor Tasación Activos PRETENZA, Lps. 104,651.33. Total Valor Tasación Activos PROCOSA, L. 1,128,000.00. Total Valor Tasación, L. 1,232,651.33. Y, se rematarán para hacer efectiva la cantidad de Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veinticuatro Lempiras con Treinta y Siete Centavos (Lps. 1,657,324.37), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), contra las Sociedades Productos de Concreto, S. A. de C. V. (PROCOSA) y Prefabricados y Pretensados, S. A. de C. V. (PRETENZA). Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1984.

Dario Ayala Castillo  
Secretario

Del 22 S. al 17 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en Audiencia señalada por este Juzgado para el día martes dieciséis de octubre del año en curso, a las diez de la mañana se rematará en Subasta Pública, los siguientes inmuebles. *Primero:* Un lote de terreno de Veintisiete Manzanas, Tres Mil Varas Cuadradas de extensión superficial, situado en el lugar denominado "Nueva Esperanza", dentro del título ejidal "Los Naranjos", correspondiente al Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés, con las siguientes colindancias: Al Norte, con terreno de Catarino Mejía y Alfonso Maldonado; al Sur, con

terreno de Luciano López y Miguel Ulloa, y Río Blanco; al Este, con terreno de Célea de Bonnet, y; al Oeste, con terreno de Manuel Mejía, inscrito en el Registro de la Propiedad, de la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, bajo el Número 95, Páginas 92 y 93, del Tomo 101-"A". *Segundo:* Un lote de terreno de Ocho Manzanas de extensión, denominado "Finca Miralagos", ubicada en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, limitada de la siguiente manera: Al Norte, con propiedad de Catarino Mejía; al Sur, Este y Oeste, con parte del mismo terreno "Miralagos"; encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad antes mencionada bajo el N° 503, Folio 425, Tomo 106-"A". *Tercero:* Lote de terreno de Veinte Manzanas, Cuatro Varas Cuadradas más Noventa y Siete Centésimas de Vara Cuadrada, con los siguientes límites: Al Norte, con propiedad o lotes identificados con las Letras "P" y "G"; al Sur, con propiedad de Pablo Feliú; al Este, con propiedad del terreno, del cual se desmembra, carretera de por medio, y; al Oeste, con propiedad del terreno, del cual se desmembra, identificado este inmueble en el plano respectivo, con la Letra "H", y en el cual también consta su relación y medidas. El cual figura inscrito bajo el Número 83, Tomo 80, del Registro de la Propiedad antes referida. *Cuarto:* Un lote de terreno, situado en la Aldea El Edén, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés, con las siguientes colindancias y dimensiones: Al Norte, Ciento Ochenta y Nueve Metros, Treinta y Nueve Centímetros, con propiedad de Benjamín Zelaya; al Sur, Ciento Noventa y Cuatro Metros, Sesenta y Nueve Centímetros, con propiedad de Pablo Feliú; al Este, Ciento Veintiséis Metros Sesenta y Seis Centímetros, y propiedad de Concepción Zelaya, y; al Oeste, terreno de Benjamín Zelaya, dicho inmueble tiene forma triangular y una extensión total de Dieciséis Mil Trescientas Cuarenta y Dos Varas Cuadradas, y se encuentra inscrito bajo el N° 18, del Tomo 116, del Registro de la Propiedad del Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés. *Quinto:* Tres lotes de terreno ubicados en la Aldea denominada "La Jutosa", jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, con las siguientes características,

límites y colindancias: 1°—De dos manzanas de extensión, limitado: Al Norte, con Otilio Muñoz; al Sur, con propiedad de Gabriel Osorio; al Este, con propiedad de Tomás Castellanos, y; al Oeste, con propiedad de Gregorio Arriaga, encontrándose como mejoras: Una construcción de bloques de cemento, techo de zinc, piso de cemento, de dieciocho pies de frente por veinte pies de fondo, teniendo cultivado todo el terreno con árboles de cafeto. 2°—Dos Manzanas de extensión superficial, colindando así: Al Norte, con propiedad de Gregorio Arriaga; al Sur, con propiedad de Atilio Ramos; al Este, con propiedad de Jesús Orellana, y; al Oeste, con propiedad de Catarino Mejía Hernández, cercado y cultivado de árboles de cafeto. 3°—Terreno de Siete Manzanas de extensión superficial, limitado al Norte: Con propiedad de Francisco Ochoa; al Sur, con propiedad de Gregorio Arriaga; al Este, con propiedad de Tomás Castellanos, y; al Oeste, con propiedad de Catarino Mejía Hernández, debidamente cercado, encontrándose como mejoras: Una parte cultivada de árboles de café y otra parte de pasto. Estas tres propiedades descritas anteriormente, no tienen antecedentes inscribibles y se encuentran en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés. Inmueble y mejoras que fueron valoradas en la cantidad de Ciento Treinta Mil Lempiras ..... (Lps. 130,000.00), de común acuerdo y los mismos se rematarán para que con producto de la venta hacer efectiva al Beneficio Toledo, S. de R. L., la cantidad de Cien Mil Lempiras (Lps. 100,000.00), más intereses, comisiones y costas reclamadas en el Juicio Ejecutivo de dar, que en este Juzgado promovió el Licenciado Eduardo Paz Mejía como Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil antes mencionada, contra el señor: Catarino Mejía Hernández. Se advierte de que por tratarse de Primera Audiencia o Licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos. — Siguatepeque, 17 septiembre, 1984.

Rony Gerardo Sandoval  
Secretario

Del 20 S. al 15 O. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL